

Haber de m. v. la Priora, perteneciente al año 1486.

Primeram. te p. los derechos Priorales	358 1 89
Por veinte y seis Caices quatro fanegas de } trigo aorrado a doce reales y medio p. fanega }	2658 9
Por doce caices quatro fanegas quatro al- } mudes de ordo aorrado a 38 reales p. caiz }	478 1 39 3
Por el caiz de trigo por el Confesor Extraord.	408 9
Por el segundo plazo y ultimo del Arriendo } de este año, de los granos menores, que en- } tregó el Factor de Sena Juan Barroli. }	1258 9
<hr/>	
Total haver quinientas quarenta y tres } Libras once sueldos y tres dineros pag. }	5438 1 19 3

Data

En 6 de Abril, para pagar a Sardin 27n 102 } de cera labrada a 469 }	638 1 79 6
En 8. para las siete varas de vaxeta para pobres } a tres pesetas, Navados veinte y cinco reales } que paga la casa }	18 1 29 4
En 9. para tres varas y media de vaxeta a } tres pesetas }	28 49 10
En 11. p. la limosna, a las S. as, Cocolanas, y } medias-Cruces }	38 1 09 2
En 25. por una suma, un dia que salio el co- } che qu. vino la S. D. a. Ana Maria }	18 59 8
En 15 de Mayo p. 30 n de garbanzos a 68 1298.	198 1 79 8
<hr/>	
Suma	228 1 49 6

Prosigue y suma la Data 9284 49 6

En 17 de Mayo para arroba y media de
Lana à treinta y cinco Reales y medio para
el Alenador } 58 69 8

En 23 de Agosto para el Caiz de trigo al Ofi-
pital de Zaragoza } 881 09

En 25 de V. para blanquear dos Alcobas del
Dormitorio } 8 79 8

En 3 de 7^{ta} para quatro varas de Camellon
à 7 R. para Salvadora, que se omitieron
por equivocacion en la cu^{ta} antecedente } 281 69

En 23 de 7^{ta} para un golpe, una cerraja, una
tabla, y trabajo del Carpint. para la Casa de S. J. } 81 79

En 7 de 7^{ta} p.^a 6 Orcas de ajos à peseta 18 59 8

En V. para pagar la Dagilla en Barbastro. 88 79 14

En 3 de Octubre para doce limones de Lerida. 8 59 3

En V. para 25 @ 17 R de Yelo à dos din.^{os} la libra. 581 49 10

En 13 de V. p.^a ocho fanegas de Judias à 22 R. 1781 29

Para Fran. de alm. de Ordio à 38 R. quando
estubo de Simona } 281 49 10

Data total, ciento quarenta y seis libras
once sueldos y cinco din.^{os} Jaqueses. } 4 684 19 3

Alcanza la S.^a trescientas noventa y seis libras
diez y nueve sueldos catorce din.^{os} Jaqueses. } 39 681 39 14

Igual al Haber. } 5 438 119 3

Cuyo alcance entregó el Procurador en veinte y tres onzas oro,
cinco duros, tres pesetas, y catorce dineros



Primer y con a la casa 11 50 8

En 12 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 13 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 14 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 15 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 16 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 17 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 18 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 19 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 20 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 21 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 22 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 23 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 24 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 25 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8

En 26 de mayo para arrendar y mejorar
una casa en la villa de Alcañiz por
el término de 10 años 11 50 8